Firmado digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20419026809 soft
Presidenta Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2024 18:58:21 -05:00

Jesús María, 16 de Enero del 2024

# RESOLUCION N° D000005-2024-OSCE-PRE

**VISTOS:**

El Informe N° D00022-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000016-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° D00263-2023-OSCE-PRE, se encargó, a partir del 2 de enero de 2024, a la señora Rocío Adela Molina Escaró, en el puesto de Subdirectora de la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, en adición a sus funciones de Subdirectora de la Subdirección de Asuntos Administrativos Arbitrales de la citada Dirección y en tanto se designe al titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Rocío Adela Molina Escaró hará uso de su descanso vacacional del 17 al 23 de enero de 2024, confiriendo viabilidad a la propuesta de designación temporal de la señora María Roxana Carreño Aranda de Zavala, en el puesto de Subdirectora de la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral de la Dirección de Arbitraje, a partir del 17 de enero de 2024, en adición a sus funciones de Coordinadora de Arbitraje de la citada Dirección y en tanto se designe titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de designación temporal de puesto;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida, a partir del 17 de enero de 2024, la encargatura del puesto de Subdirectora de la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, efectuada a la señora Rocío Adela Molina Escaró, en adición a sus funciones de Subdirectora de la Subdirección de Asuntos Administrativos Arbitrales de la citada Dirección, y en tanto se designe al titular, conferida mediante Resolución N° D00263-2023-OSCE-PRE.

Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2024 18:55:40 -05:00

Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2024 18:53:05 -05:00

Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2024 18:52:47 -05:00

Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2024 18:44:45 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **WCCPZQK**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

**Artículo 2.-** Designar temporalmente, a partir del 17 de enero de 2024, a la señora María Roxana Carreño Aranda de Zavala, en el puesto de Subdirectora de la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, en adición a sus funciones de Coordinadora de Arbitraje de la citada Dirección y en tanto se designe al titular.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la señora María Roxana Carreño Aranda de Zavala, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Dirección de Arbitraje, a la Subdirección de Registro, Acreditación y Monitoreo Arbitral y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
**LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES**
**Presidenta Ejecutiva**
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **WCCPZQK**

Con Punche Perú